

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contrato de prestación de servicios

INFORMACIÓN GENERAL	
Entidad	MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA
Nit Entidad	890982321-1
Fecha Elaboración	13 de septiembre del 2025
Dependencia Solicitante	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)
Nombre funcionario Publico	JHON ALEXANDER RESTREPO GARCÍA
Proyecto	202500000005327
Nombre de proyecto	Asistencia técnica rural y fortalecimiento al sector agropecuario
1. OBJETO:	
Ejecutar acciones de acompañamiento a los emprendimientos que se exhiben en el municipio de Betulia	
2. NECESIDAD (Descripción Técnica):	
En el municipio de Betulia, las actividades agropecuarias se consideran como el principal elemento de la producción económica local, debido a que las actividades de servicios, agroindustriales, emprendimiento y comerciales son apenas incipientes, lo cual se ve reflejado de manera negativa en indicadores de desarrollo socio económico del territorio. La base de la economía municipal es la producción agropecuaria principalmente la caficultura que compone el 35,84% del territorio, en un segundo plano la ganadería extensiva con el 55,01% del territorio y por último otros productos agrícolas con el 9,14%; como cultivos pan coger tales como yuca, maíz, plátano, frijol, mango y cítricos, esta distribución coloca el municipio en desventajas competitivas, dado que su dinámica económica es totalmente dependiente de monopolio. Adicionalmente el municipio presenta problemática asociada a los bajos niveles de productividad y competitividad en el sector agropecuario, esto a causa de la poca implementación de tecnologías apropiadas en el sector, tales como: la diversificación agropecuaria, tecnificación de los sistemas productivos, reconversión rural, falta de acompañamiento en la producción y comercialización, todo esto refleja bajos niveles de ingresos de los productores, inseguridad alimentaria, altos riesgo de la actividad agropecuaria con impactos negativos en nivel de desarrollo de la población, pérdida de confianza del estado, altas problemáticas sociales, bajos niveles productivos, perdidas en la producción y baja rentabilidad.	

Otro aspecto que incide de manera negativa en el desarrollo económico del territorio es la baja participación de emprendimientos, procesos agroindustriales o transformación de materia prima, pues estos se consideran una estrategia de generación de ingresos y un foco de desarrollo económico de las regiones.

Para mitigar este fenómeno es necesario potencializar el crecimiento económico a través del fortalecimiento de los emprendimientos locales y procesos agroindustriales, generando nuevas alternativas y herramientas enfocadas a la generación de ingresos de los productores locales, con principios fundamentales basados en la inclusión y participación comunitaria.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa de conformidad Ley N° 789, Art. 30, modalidad contrato de aprendizaje

a) **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008
Descripción rubro Presupuestal	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Valor solicitado CDP	\$6'600.000

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO

5.1 CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Articular los componentes de asistencia técnica directa rural con los procesos de emprendimiento existentes en el territorio para brindar el acompañamiento integral que permita visionar un desarrollo sostenible para el territorio, para ello se debe estructurar un plan estratégico que permita cumplir con los alcances y objetivos propuestos los cuales están dados por:

a) Identificar los emprendimientos existentes en el territorio y mediante diagnostico técnico dar a conocer la situación de estos para determinar estrategias de fortalecimiento, para

ello es necesario elaborar un mapeo que permita la claridad en este tema, se deberá hacer uso de los canales comunicacionales para llevar la información.

- b) Realizar proceso educativo a los actores sociales vinculados con los emprendimientos y procesos agroindustriales brindando herramientas formativas que les permita crecer en su unidad productiva, se hace necesario realizar talleres pedagógicos y seguimiento técnico a los participantes.
- c) Identificar nuevas ideas de negocio en el territorio para potencializarlas ubicándolas como nuevos emprendimientos, en este aspecto se debe socializar los alcances del proyecto de manera que genere expectativa en los diferentes actores del territorio.
- d) Realizar visitas técnicas a los emprendimientos focalizados en el territorio como estrategia de acompañamiento integral, el técnico deberá establecer la metodología en conjunto con el directamente implicado.
- e) Fomentar la participación de ferias y mercados campesinos a nivel local con la participación de diferentes actores sociales al igual que la institucionalidad, en dicha actividad se deberá contemplar la logística inherente a este proceso, es decir se deberá hacer convocatoria, adecuar carpas, infraestructura, animación, sonido y programación.
- f) Elaborar un plan de acción que contenga estrategias de crecimiento empresarial, marketing, competitividad y rentabilidad de los diferentes emprendimientos asesorados, este proceso consta de aspectos de suma importancia para los cuales se debe tener en cuenta la participación ciudadana, el compromiso y la responsabilidad social.
- g) Brindar el acompañamiento en herramientas tecnológicas fomentado el dominio de estas para el crecimiento de ventas y publicidad, este alcance permite mejorar la conectividad digital de los emprendimientos para crecer en las diferentes áreas.

5.2. DURACIÓN LABOR CONTRATADA

A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre del 2025.

20

5.3. PLAZO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ART. 60 LEY 80 DE 1993 - ART.11 LEY 1150 DE 2007

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato.

5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Betulia.

5.5. VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Seis millones seiscientos mil pesos m/l (\$6'600.000)

5.6. FORMA DE PAGO

FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
El Municipio de Betulia Antioquia pagará la suma acordada al contratista de la siguiente manera: en tres (3) cuotas, distribuidas así: dos (2) cuotas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.200.000,00), pagadas por actas parciales de avance, y una (1) ultima cuota con corte al 15 de diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.200.000,00). Dichos pagos se realizarán mediante actas parciales de avance, previo informe de supervisión, que certificará el cumplimiento de las actividades realizadas, por parte de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de Betulia. En todo caso el último pago que el Municipio le adeude al contratista queda supeditado a la firma del acta de liquidación. Los pagos se sujetarán al PAC.	\$6.600.000	- Presentación informe actividades. - cuenta de cobro respectiva - Certificación ARL. - Informe de supervisión.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:

1. Prestar el servicio por su cuenta y riesgo.
2. Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
3. Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo.
4. Afiliarse al régimen de seguridad social integral de manera independiente, y de acuerdo con las leyes colombianas que regulan la materia.
5. Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Betulia ponga a su disposición para la ejecución del contrato, y responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado.

6. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
7. Realizar las actividades con apego a la ética y la transparencia, y buscando la buena calidad y éxito para la entidad.
8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de las cláusulas del Contrato en todas sus partes.
9. Pagar los aportes a los subsistemas de la seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en la normatividad pertinente y acorde con los términos consagrados en ella.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Realizar seguimiento de los emprendimientos focalizados y constituidos en el territorio.
- 2) Identificar los emprendimientos existentes en el territorio y mediante diagnostico técnico dar a conocer la situación de estos para determinar estrategias de fortalecimiento.
3. Realizar un (1) evento de mercado campesino o de emprendimiento mensual para mostrando los emprendimientos del municipio de Betulia (Crecimiento Empresarial, estrategias de marketing, Dominio de Herramientas tecnológicas y Educación financiera, inclusión en nuevos mercados).
4. Identificar nuevos emprendimientos locales a través de una comunicación asertiva.
5. Construir de manera conjunta un plan de acción por cada emprendimiento asesorado lo cual les permita tener claro la estrategia o ruta a seguir para mejorar los indicadores de productividad, competitividad y rentabilidad, (los planes de acción deben ser presentados para el quinto mes laborado).
6. Fomentar la estrategia de distribución directa entre oferta y demanda sin intermediarios, de productos y bienes a nivel territorial.
7. Estar al día y presentar mensualmente para el pago al sistema de la seguridad social y riesgos laborales.
8. Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener la reserva de la información que llegue a su conocimiento con ocasión del objeto contractual.
10. Desarrollar con calidad, oportunidad, diligencia y cuidado en los diferentes procesos que se le asigne desarrollar en función de las actividades concordantes con el objeto contractual.
11. Informar de inmediato las anomalías, dificultades y sugerencias al supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
12. Velar por el buen manejo y cuidado de los documentos y bienes que el Municipio de Betulia ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de estos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del contrato.
13. Usar elementos de protección personal cuando sea necesario en las actividades a desarrollar para prevenir enfermedades laborales.

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

- a) Certificar mensualmente las actividades realizadas por el contratista, para efectuar el respectivo pago.
- b) Contar con el respectivo CDP y CRP, para efectuar los pagos, dar buen trato al contratista.

- c) Designar un supervisor que debe realizar el seguimiento y evaluación del contrato
- d) Suministrar la información necesaria al contratista para la ejecución del contrato.
- e) Proporcionar los medios logísticos requeridos por el personal contratado, para la ejecución de las actividades, tales como: papelería requerida para presentar los informes, espacio para preparar sus informes en la oficina, conectividad al internet, uso de equipos disponibles.

VERIFICAR ESTA INFORMACIÓN

- a. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- b. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- c. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- d. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- e. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual
- f. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURIDICA

Acatar la normatividad actual vigente leyes y decretos

- Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría.
- Registro Único Tributario.
- Formato de hoja de vida única.
- Formato de declaración de Bienes
- Copia de la libreta militar
- Soporte de pago frente al sistema de seguridad social
- Soportes de estudios realizados
- Certificado de antecedentes expedido por la policía nacional.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas correctivas

8.2. EXPERIENCIA

Para el caso se solicita como experiencia el proceso de práctica del funcionario seleccionado o en su defecto acreditar experiencia particular relacionada con la asistencia técnica directa rural.

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El municipio de Betulia asignará los recursos a través del CDP N° 0631, correspondiente al presupuesto de rentas y gastos vigencia 2025.

Ver CDP & RESERVA ANEXO.

8.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Se cuentan con los elementos necesarios para que el estudiante desarrolle las actividades encomendadas de la mejor manera posible, se cuenta con una supervisión que certificada el cumplimiento o no de las actividades, y se cuentan con los recursos para pagar las actividades contratadas.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Técnico Administrativo de la UMATA del municipio de Betulia.

Autorizado por:

Original firmado

JHON ALEXANDER RESTREPO GARCÍA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO UMATA
Supervisor